



**Expte Nº:** CSE/9999/1100625757/15/PA

|                                   |
|-----------------------------------|
| <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION</b> |
|-----------------------------------|

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "QUESADA SANZ" DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I – MURCIA OESTE, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 4 de diciembre de 2015 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "QUESADA SANZ" DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I – MURCIA OESTE.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- VASBE, S.L.
- VIGILANT, S.A.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.

**Tercero.-** Excluir a la empresa MAGASEGUR, S.L., al encontrarse su oferta en baja desproporcionada y no quedar garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato por el precio ofertado.



**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "QUESADA SANZ" DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I – MURCIA OESTE, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

**Empresa propuesta:** SURESTE SEGURIDAD, S.L.  
**CIF:** B30376982  
**Importe adjudicación sin IVA:** 714.019,58 €  
**IVA aplicable:** 21%  
**Importe total de la adjudicación:** 863.963,69 €  
**Elementos determinantes adjudicación:** Mejor oferta económica.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 28 de diciembre de 2015



Fdo.: Francisco Agulló Roca.

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.

# A N E X O

## SERVICIO SEGURIDAD CENTROS DE SALUD Y C.E. "DR. QUESADA SANZ" GERENCIA ÁREA I

|                            |                                                                                      |                                                                                      |                                                                                      |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                      |                            |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| CIF del licitador          | A73100638                                                                            | B37033297                                                                            | A30085401                                                                            | A86340098                                                                           | B73500852                                                                            | B30376982                                                                            | B73193450                  |
| Razón social del licitador | SALZILLO SEGURIDAD S.A.                                                              | Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas, VASBE, S.L.                    | VIGILANT, S.A.                                                                       | CLECE SEGURIDAD, S.A.U.                                                             | VIRIATO SEGURIDAD, S.L.                                                              | SURESTE SEGURIDAD S.L                                                                | MAGASEGUR SL               |
| Modo de presentación       | Electrónica                                                                          | Electrónica                                                                          | Electrónica                                                                          | Electrónica                                                                         | Electrónica                                                                          | Electrónica                                                                          | Electrónica                |
| Resumen baremación         | Puntuación subjetiva: 21,07<br>Puntuación objetiva: 20,43<br>Puntuación total: 41,50 | Puntuación subjetiva: 25,24<br>Puntuación objetiva: 38,93<br>Puntuación total: 64,17 | Puntuación subjetiva: 12,64<br>Puntuación objetiva: 29,54<br>Puntuación total: 42,18 | Puntuación subjetiva: 18,53<br>Puntuación objetiva: 4,08<br>Puntuación total: 22,61 | Puntuación subjetiva: 17,04<br>Puntuación objetiva: 16,51<br>Puntuación total: 33,55 | Puntuación subjetiva: 31,51<br>Puntuación objetiva: 51,00<br>Puntuación total: 82,51 | <b>Propuesta excluida</b>  |
| 16. PRECIO                 | Valor:<br>741.383,80 Euros<br>(20,43 puntos)                                         | Valor:<br>724.828,55 Euros<br>(38,93 puntos)                                         | Valor:<br>733.231,20 Euros<br>(29,54 puntos)                                         | Valor:<br>756.025,75 Euros<br>(4,08 puntos)                                         | Valor:<br>744.900,00 Euros<br>(16,51 puntos)                                         | Valor:<br>714.019,58 Euros<br>(51 puntos)                                            | Valor:<br>676.447,00 Euros |

